

ADENDUM

Las partes cooperantes en aplicación de la cláusula **DECIMA SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 002-INA-2021**; por mutuo acuerdo de forma libre y espontánea procedemos a reformar la cláusula **SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) Y LA ALIANZA CAMPESINA DE ORGANIZACIONES NACIONALES DE HONDURAS (ALCONH)**; EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) a través del Director Ejecutivo el Licenciado **RAMON ANTONIO LARA BUEZO** y por la ORGANIZACIÓN CAMPESINA la señora **BERTILA SARAVIA CHAVARRIA**, en su condición de Secretaria General de LA ALIANZA CAMPESINA DE ORGANIZACIONES NACIONALES DE HONDURAS (ALCONH); referente a la Asignación Presupuestaria del mismo, cláusula que se leerá así: Incrementar la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 55,500.00)**, al fondo de apoyo de **TRECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.314,500.00)**, quedando un total de **TRECIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.370.000.00)**, como fondo de apoyo, en fe de lo cual y para los fines legales correspondiente se suscribe el presente **ADENDUM**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán a los quince días del mes de Noviembre del dos mil veintiuno.



RAMON ANTONIO LARA BUEZO
Director Ejecutivo



BERTILA SARAVIA CHAVARRIA
Organización Campesina



ALCONH
Personería Jurídica No. 56
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: 226-4717



Comayagüela M.D.C., 19 de Noviembre, 2021

Licenciado
JUAN MANUEL GALVEZ
Jefe División Administrativa
Instituto Nacional Agrario (INA)
Su Oficina.

Estimado Licenciado Gálvez:

Reciba un cordial y atento saludo al mismo tiempo deseándole éxitos en sus delicadas funciones, le desea ALCONH.

El motivo de la presente es para solicitarle a Usted su colaboración en el trámite del cheque **por (Lps. 55,500.00) CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**, correspondiente al desembolso sobre el ADENDUM firmado, según Convenio de Asistencia Técnica y Financiera suscrito entre el **INA y ALCONH**.

Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente nota, me suscribo de Usted.

Atentamente,


BERTILA SARAVIA
SECRETARIA GENERAL/ ALCONH





Aflido a.

C.N.C.

RECIBO POR LPS. 55,500.00

C.C.F.

C.S.A.

Recibí del Instituto Nacional Agrario (INA) La Cantidad de **CINCUENTA**

C.S.L.

Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.55,500.00) Por Concepto del

Registros
Aflidos
a ALCONH

DESEMBOLSO DEL ADENDUM, firmado ; Según Convenio de Asistencia

Valle

Técnica y Financiera, suscrito entre el Instituto Nacional Agrario (INA),

Mancho

y la **ALIANZA CAMPESINA DE ORGANIZACIONES NACIONALES DE**

Yoro

HONDURAS (ALCONH)

Casco

Lempira

Tegucigalpa; Municipio del Distrito Central a los Diecinueve días del mes de Noviembre, del año Dos mil Veintidós.

Copán

Interoce



La Paz

**BERTILA SARAVIA
SECRETARIA GENERAL/ ALCONH**

Comayagua

Choluteca

El Paraíso

Francisco Morón

Santa Bárbara

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

BERTILA / SARA VIA CHAVARRIA

RNP

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 05 ABRIL 1971
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 13 SEPTIEMBRE 2005

0309-1971-00020



00397158-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0309

BERTILA / SARA VIA CHAVARRIA
0309-1971-00020